

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	SANDRA MILENA BARRAGÁN CEDIEL
Demandado:	ROLANDO MAURICIO SÁNCHEZ RODRIGUEZ
Nna:	ADA CAMILA SÁNCHEZ BARRAGÁN.
Radicación:	110013110011-2021-00472-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	TRASLADO EXEPCIONES

1.- Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandado ROLANDO MAURICIO SÁNCHEZ RODRIGUEZ, contestó dentro del término legal la presente acción, a través de apoderado judicial.

2.- Se reconoce personería para actuar a la Dra. OLGA ESPERANZA HERNÁNDEZ BORDA, como apoderada del ejecutado ROLANDO MAURICIO SÁNCHEZ RODRIGUEZ, en los términos y para los efectos establecidos en el mandato conferido.

3.- De las excepciones de propuestas por el ejecutado, córrase traslado a la demandante por el término de DIEZ (10) días conforme lo dispone **el artículo 442 del Código General del proceso**, para los fines de que trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

A/A

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 70

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA